

EXPTE.N° 0124/93

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir con la Empresa SACOAR SAI y C, el convenio de Transacción que obra agregado a Fs. 3 del Expediente del Honorable Concejo Deliberante N° 0124/93, el que se considera parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º) Fíjase la siguiente imputación: CUENTA DE AFECTACIÓN “EJECUCIÓN OBRA DE PAVIMENTACION CORONEL DORREGO”.-

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Octubre 14 de 1993.-

Registrada bajo el número: 1251/93